



Senado avanza en reforma constitucional que consagra el derecho a la ciudad

Posted on Febrero 17, 2026

La Comisión de Constitución aprobó en general y en particular la iniciativa que incorpora este derecho entre las garantías constitucionales, quedando en condiciones de ser votada por la Sala.

La reforma constitucional que busca incorporar el derecho a la ciudad en la Carta Fundamental dio un paso decisivo al ser aprobada por la Comisión de Constitución del Senado, quedando lista para su discusión y votación en la Sala, consignó la oficina de prensa de la Cámara Alta.

La iniciativa, que modifica el artículo 19 de la Constitución, tiene su origen en una moción presentada por los senadores Alfonso De Urresti, José Miguel Durana y Ricardo Lagos Weber, junto a las senadoras Claudia Pascual y Paulina Núñez.

¿Qué establece la reforma?

En lo fundamental, el proyecto reconoce el derecho a la ciudad como la facultad de toda persona de habitar y desarrollarse en ciudades que promuevan condiciones básicas de seguridad, orden y

accesibilidad.

Además, establece que el Estado deberá fomentar, tanto en zonas urbanas como rurales, de manera gradual y responsable, el acceso a servicios básicos, bienes y espacios públicos seguros. También contempla medidas que favorezcan una movilidad y conectividad segura y sustentable, a través de la planificación y gestión del territorio.

Durante el debate en comisión, los parlamentarios destacaron la importancia de considerar no solo las áreas urbanas, sino también los sectores rurales y alejados de los centros poblados del país.

Un concepto en debate

El derecho a la ciudad en Chile busca asegurar el acceso equitativo a vivienda, servicios, seguridad y participación ciudadana en la planificación urbana, superando la segregación espacial. Su eventual incorporación como derecho fundamental en la Constitución pretende transformar el modelo subsidiario actual y fomentar ciudades más inclusivas y sostenibles.

El concepto fue acuñado en la década de 1960 por el filósofo y sociólogo francés Henri Lefebvre, quien planteó que no se trata solo de un derecho en sentido jurídico, sino de una reivindicación social y política concreta. Para Lefebvre, el derecho a la ciudad no es simplemente un nuevo derecho humano que agregar a la lista existente, sino una cuestión filosófico-política que define la situación concreta de la sociedad.

Con la aprobación en comisión, la reforma queda ahora en manos de la Sala del Senado para su votación final.

El Maipo